

Expdte. 529-2019

ACTA DE LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTADO DE MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE, TIPO HORMIGÓN BITUMINOSO, CON DESTINO A LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO (2019)”

ACTO DE APERTURA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3) Y DE FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En el edificio de oficinas generales de la Autoridad Portuaria de Bilbao, a las 9:00 horas de este día, 7 de mayo de dos mil diecinueve, se constituye por vía telemática, tal y como establece la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares del suministro, la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Bilbao, al objeto de proceder a la apertura electrónica del Sobre o archivo electrónico nº 3 de las proposiciones presentadas y admitidas a la contratación de referencia y de formular la correspondiente propuesta de adjudicación. De conformidad con la convocatoria efectuada, el proceso electrónico de apertura del Sobre/archivo electrónico nº 3 puede iniciarse desde las 9:00 horas del 7 de mayo de 2019 a través de la plataforma de licitación.

Conforme a la cláusula 3.1 del Pliego de Condiciones Particulares del presente suministro, la adjudicación se realiza por el procedimiento abierto, con la utilización de varios criterios de adjudicación (sujetos a juicio de valor y sujetos a evaluación automática), convocado mediante anuncio de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 5 de marzo de 2019, en Boletín Oficial del Estado de 19 de marzo de 2019 y en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 5 de marzo de 2019, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Particulares que rigen el presente contrato, documentos que han estado disponibles para los licitadores desde el indicado día 5 de marzo de 2019, como queda acreditado en el expediente de contratación.

Según dictamina la resolución dictada por el Presidente de este Organismo público en fecha 23 de abril de 2018 (publicado en el perfil del contratante con fecha 2 de mayo de 2018), la Mesa de Contratación queda constituida, previa convocatoria de su Presidente, cumpliendo el quórum mínimo exigible y con la siguiente composición:

- Presidente: D. CARLOS ALZAGA SAGASTASOLOA, Director de la Entidad.
- Secretario: D. JUAN CARLOS VERDEAL PINTO, Secretario General - Jefe del Departamento Técnico de Dominio Público y Servicios Jurídicos.
- Vocal 1: D. JOSÉ LUIS SÁENZ GUERRICABEITIA, Jefe de División de Conservación.
- Vocal 2: D. EKAITZ LÓPEZ AMURRIO, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

- Vocal 3 (jurídico): D^a. ITXASO GONZÁLEZ DUÑABEITIA, Licenciada en Derecho del Departamento Técnico de Dominio Público y Servicios Jurídicos.

A tal efecto, se procede, en primer término, a dejar constancia de que a la presente contratación han presentado proposición, en el plazo y forma requeridos en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Particulares, los siguientes licitadores:

1. ASFALTADOS OLARRA, S.A.
2. UTE ASFALTIA, S.L. – CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
3. ASFALTOS URIBE, S.A.

Seguidamente, se procede por el Secretario de la Mesa a la lectura de la puntuación obtenida por la referida proposición formulada en los criterios de adjudicación cualitativos cuya valoración está sujeta a un juicio de valor (VCC), resultantes del Informe Técnico de fecha 3 de mayo de 2019 elaborado por la Comisión Técnica y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

Licitadores	Valoración en los criterios sujetos a juicio de valor (VCC)
1.- ASFALTADOS OLARRA, S.A.	75
2.- UTE ASFALTIA, S.L. – CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	100
3.- ASFALTOS URIBE, S.A.	20

El proceso de apertura electrónica del Sobre nº 3 finaliza a las 9:57 horas del día 7 de mayo de 2019, y como consecuencia del mismo se obtienen los siguientes resultados relativos a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula (Proposición Económica), de las propuestas, cuyo contenido es leído por el Sr. Secretario de la Mesa, comprometiéndose la propuesta presentada a ejecutar el suministro por el siguiente importe total estimado (euros, I.V.A. excluido):

Licitadores	Importe total estimado (I.V.A. excluido)
1.- ASFALTADOS OLARRA, S.A.	558.400 €
2.- UTE ASFALTIA, S.L. – CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	562.121 €
3.- ASFALTOS URIBE, S.A.	586.045 €

Una vez examinadas las valoraciones en los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor (VCC) obtenidas por la Comisión Técnica respecto de cada una de las proposiciones presentadas, se observa que la oferta de “ASFALTOS URIBE, S.A.” resulta inaceptable, por haber obtenido una valoración 20 puntos, por lo que concurre en la misma la condición de proposición con calidad técnica inaceptable, en aplicación de las previsiones establecidas a tal efecto en los pliegos de licitación que exigen, como mínimo, la obtención del 50 puntos en la valoración otorgada en los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor.

A continuación, una vez examinadas las valoraciones en los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor (VCC) obtenidas por la Comisión Técnica respecto de la proposición presentada, respecto de las dos proposiciones que resultan aceptables procede obtener su Puntuación en los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor por aplicación de la fórmula $VCC = PCC$, como sigue:

Licitadores	Puntuación en los criterios sujetos a juicio de valor (PCC)
1.- ASFALTADOS OLARRA, S.A.	75
2.- UTE ASFALTIA, S.L. – CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	100

Seguidamente, debe procederse por la Mesa de Contratación a la obtención de la puntuación económica (PE) de las referidas propuestas admitidas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, que determina que las puntuaciones de las ofertas económicas, PE, se realizarán asignándole 100 puntos a la oferta más económica y a las ofertas restantes se les asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$PE = \frac{40 \times \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 60$$

Si sólo existiera una oferta económica, su PE se hará directamente (sin realizar ningún cálculo) igual a 100 puntos.

Atendiendo a la aplicación de la expuesta fórmula, se obtienen por la Mesa de Contratación la puntuación económica total respecto de la proposición admitida definitivamente a la licitación:

Licitadores	Puntuación Económica
1.- ASFALTADOS OLARRA, S.A.	100
2.- UTE ASFALTIA, S.L. – CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	96,25

Finalmente, la Mesa de Contratación debe proceder al cálculo de la puntuación global de la propuesta admitida, de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo nº 1 del Pliego de Condiciones Particulares, que determina que la “Puntuación Global”, PG, relativa a la Propuesta de cualquier proposición será la siguiente:

$$PG = \frac{X}{100} \text{ PCC} + \frac{Y}{100} \text{ PE}$$

siendo PCC la “Puntuación en los criterios cualitativos”, PE la “Puntuación Económica” y X = 40 e Y = 60.

Realizados los oportunos cálculos, se obtienen por la Mesa la siguiente puntuación y resultado global de la proposición admitida a la presente licitación:

Licitador	Importe total estimado (I.V.A. excluido)	Puntuación juicio de valor	Puntuación Económica	Puntuación Global
1.-ASFALTADOS OLARRA, S.A.	558.400 €	75	100	90
2.- UTE ASFALTIA, S.L. – CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	562.121 €	100	96,25	<u>97,74</u>

En consecuencia, en atención a los criterios de adjudicación establecidos para la presente contratación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

- a) Clasificar las ofertas definitivamente admitidas a la presente contratación, en atención a los criterios de adjudicación del presente contrato, por orden decreciente (comenzando con la oferta con mejor relación calidad- precio), como sigue:

Licitador	Proposición económica Importe total estimado (I.V.A. excluido)	Puntuación Global
1.- UTE ASFALTIA, S.L. – CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	562.121 €	<u>97,74</u>
2.- ASFALTADOS OLARRA, S.A.	558.400 €	90

- b) Formalizar la Propuesta de Adjudicación respecto del presente contrato, a favor de la “UTE ASFALTIA, S.L. – CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.”, de conformidad con su proposición económica adjudicataria de fecha de 16 de abril de 2019, por un importe total estimado de 562.121 euros, I.V.A. excluido, todo ello, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor y en los criterios de adjudicación evaluables automáticamente y, en consecuencia, con la puntuación global obtenida.

- c) Elevar al órgano de contratación la indicada Propuesta de Adjudicación, junto con la presente Acta y las proposiciones presentadas.

Y siendo las 10:30 horas, se da por terminado este acto de formulación de propuesta de

adjudicación con relación a la contratación de referencia, del que se levanta la presente Acta.

Carlos Alzaga Sagastasola
Presidente Mesa

Juan Carlos Verdeal Pinto
Secretario Mesa

José Luis Sáenz Guericabeitia,
Vocal

Ekaitz López Amurrio
Vocal

Itxaso González Duñabeitia
Vocal